



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 18 de Setiembre de 2014

772/14

Expte. N° 14.104/13

VISTO:

La resolución N° 470-HCD-2014 mediante la cual se aprueba la calificación de "ACEPTABLE" emitida por los tres miembros de la Comisión Evaluadora, referida al desempeño del Ing. Angel Alberto D'Ottavio, durante el trienio 2010-2012, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, en el marco del Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 14/04 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 470-HCD-2014, emitida con ajuste a lo dispuesto en el Inciso b) del Artículo 30° de la normativa citada precedentemente, fue fehacientemente notificada al Ing. D'Ottavio el 14/7/2014, conforme surge del acuse de Recibo de Correo Argentino incorporado a fs. 154 de autos;

Que, encontrándose agotado el plazo establecido por el Artículo 31° de la mencionada reglamentación, la Dirección de Mesa de Entradas de la Facultad informa que el Ing. D'Ottavio no presentó nota alguna relacionada con la Resolución en cuestión;

Que consecuentemente, y de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso a) del Artículo 32° de la normativa aplicable, corresponde prorrogar la designación como regular del docente, por el término de tres años, en la misma categoría y dedicación, y solicitar la convalidación al Consejo Superior, por tratarse de un Profesor.

POR ELLO de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 232/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XII Sesión Ordinaria del 10 de setiembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar, por el término de tres (3) años a partir del día de la fecha, la designación del Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO en el cargo de PROFESOR REGULAR, en la categoría de ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "QUIMICA ANALITICA E INSTRUMENTAL" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en virtud de la Resolución N° 755-FI-14, la presente será refrendada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMAN.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, Dirección General de Personal y siga al H. Consejo Superior solicitando la convalidación de la prórroga aconsejada en el Artículo que antecede.

LBF/dng

  
**GRACIELA ISABEL LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
**Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN**  
NOBELS 2010  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCSA